RESOLUCIÓN No. 438
(02 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 006 DE 2026

"EL GERENTE DE LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CORPOAGROCENTRO"

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el acuerdo No. 002 del 12 de abril del 2013 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CORPOAGROCENTRO", requiere adelantar el proceso para la: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO Y DE DOS (2) LOCALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA", EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 015 DE 2026.

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en el acuerdo No. 002 del 12 de abril del 2013 y demás normas concordantes.

Que el día 22 de septiembre del 2026, se publicaron los estudios previos, proyecto pliego de condiciones – BORRADOR, aviso de convocatoria No 001 y demás documentos procesales.

Que dentro del proceso de selección no hubo presentación de solicitudes de manifestación de limitación de MiPymes, por lo anterior el proceso de selección queda abierto y público.

Que ninguna persona natural o jurídica presento observaciones a los documentos publicados en la página y solicitud de MIPYMES.

Que, conforme a lo anterior, la entidad procede a continuar con el proceso de selección.

Que el presente proceso de desarrolla mediante el trámite de SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 006 DE 2026, conforme a los términos y condiciones definidos en el acuerdo No. 002 del 12 de abril del 2013 y demás normas concordantes.

CRONOGRAMA: El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación se realizará dentro de la página web, de acuerdo con los términos definidos por el acuerdo No. 002 del 12 de abril del 2013 y demás normas concordantes. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones definitivos.

Que los Pliegos de Condiciones se pueden consultar y retirar a través de la pagina web https://www.corpoagrocentro.com. En consecuencia, LA CORPORACION da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellas, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

IMPUTACION PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000678	01 de septiembre de 2026	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS **($240.413.317,86)** M/cte.

PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme al ANEXO 2.

En cumplimiento al proceso que está regulado en el Acuerdo No. 002 DE 2013, por medio del cual de adoptó el manual de contratación de CORPOAGROCENTRO, se realiza la publicación del aviso de convocatoria en la página web de CORPOAGROCENTRO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura del PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTÍA No. 006 DE 2026, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO Y DE DOS

(2) LOCALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA", EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 015 DE 2026", por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($240.413.317,86) M/cte, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que el día 02 de octubre del 2026, como fecha de Apertura del proceso de **SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 006 DE 2026** y el día 14 de octubre del 2026 hasta las 09:00 a.m., para el cierre de esta.

ARTICULO TERCERO: El proceso de **SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 006 DE 2026**, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a lo que sobre el particular establezca los Pliegos de Condiciones.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de garzón- Huila, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
Gerente CPGA CORPOAGROCENTRO

Proyecto texto legal: **PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS**
Asesoría Jurídica

Proyecto**: GILBERTO ROJAS RAMOS**, Administrativo PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS

HOJA FINAL RESOLUCION No. 438 DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2026